



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 03 de abril de 2023

Expte. N° 6.919/22

**RES. DECECO N° 199/23**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Andrea Belén Soto D.N.I: 41.020.101, de la carrera de C.P.N. de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ayuda económica para solventar gastos en el Programa de Movilidad Latinoamericana (PILa); y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue designada para realizar un intercambio académico en la Universidad de Los Llanos (Villavicencio, Colombia), mediante Res. R-1931/22.

Que el pedido solicitado permitirá solventar los gastos adicionales en los que incurra durante su estadía en la Universidad de Los Llanos, Colombia.

Que el intercambio académico se desarrollará durante el primer cuatrimestre comprendido entre el 15 de marzo al 08 de julio del corriente año.

Que a fojas 14 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal, con anuencia del sr. Decano, autoriza una ayuda económica por \$ 45.000,00, con imputación a la partida Canon Banco Patagonia.

Que la alumna deberá proponer una charla sobre su experiencia en el marco del intercambio académico realizado en la Universidad de Los Llanos, destinado a los alumnos de la facultad.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por la alumna Andrea Belén Soto.

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Otorgar a la alumna Andrea Belén Soto, D.N.I.: 41.020.101, la suma total de **\$ 45.000,00 (Pesos cuarenta y cinco mil)**, en concepto de apoyo económico para solventar gastos adicionales en el marco del intercambio académico en la Universidad de Los Llanos, Colombia, durante el primer cuatrimestre comprendido entre el 15 de marzo al 08 de julio del corriente año

**Artículo 2º.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 5 Partida Principal 1 Partida Parcial 4 del Fondo Canon Banco Patagonia, para el presente ejercicio.

**Artículo 4º.-** Invitar a la alumna Andrea Belén Soto, a proponer una charla sobre su experiencia del intercambio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Artículo 5º.-** Hágase saber a la alumna Andrea Belén Soto, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.